



Campus de la UNA
SAN LORENZO-PARAGUAY

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD POLITÉCNICA

RESOLUCIÓN N° 0588/2023

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL PAGO EN CONCEPTO DE BECAS, AL FUNCIONARIO LIC. MIGUEL ÁNGEL TÉLLEZ SERVIÁN.

03 de julio de 2023

VISTO Y CONSIDERANDO: El Memorando DAF/220/2023, del Director, Econ. Alejandro León Duarte López, de la Dirección de Administración y Finanzas, en el que solicita instrumento legal y eleva el Memorando DEXI/122/2023, del Director, Prof. Dr. César Cabrera, de la Dirección de Excelencia Institucional, en el cual solicita apoyo económico para pago en Concepto de Becas, al Funcionario Lic. MIGUEL ÁNGEL TELLEZ SERVIÁN, a fin de solventar los gastos de inscripción para el III Congreso Internacional de Tecnología, Aprendizaje y Educación, (CITAE 2023), a realizarse el 26 al 28 de julio de 2023, en la ciudad de Santiago de Chile, Chile.

El Acta N° 20 de fecha 03 de julio de 2023, del Comité de Evaluación para la concesión de becas, con el parecer favorable al pedido de ayuda económica.

La Ley N° 1535/1999 "De la Administración Financiera del Estado" y su Decreto Reglamentario N° 8127/2000 "Por la cual se establecen las Disposiciones Legales y Administrativas que reglamentan la implementación de la Ley N° 1535/1999 "De la Administración Financiera del Estado".

La Ley N° 6628/2020 Que establece la gratuidad de los cursos de Admisión y de Grado en todas las Universidades Públicas del país, en el Instituto Superior de Bellas Artes, Instituto Nacional de Educación Superior, en Institutos de Formación Docente, dependientes del Ministerio de Educación y Ciencias, en el Instituto Nacional de Salud y modifica los artículos 3°, 5° y 6° de la

Ley N° 4758/2012 "Que crea el Fondo Nacional de Inversión Pública y Desarrollo (FONACIDE) y el Fondo para la Excelencia de la Educación y la Investigación", y sus modificatorias.

La Ley N° 7050/2023, "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2023; y su Decreto Reglamentario N° 8759/2023, Anexo A, Capítulo 04-10, Art. 139, inciso e);

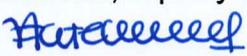
La Ley N° 4995/2013 de Educación Superior.
El Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción.

POR TANTO: en uso de sus facultades y atribuciones legales,

LA DECANA DE LA FACULTAD POLITÉCNICA
RESUELVE:

Art. 1° Autorizar el pago único, de guaraníes un millón trescientos cuarenta mil (G. 1.340.000), al Funcionario Lic. MIGUEL ÁNGEL TELLEZ SERVIÁN, C.I.C. N° 2.934.562, en Concepto de Beca e imputar el pago al Objeto del Gasto 841 – Becas, a fin de solventar los gastos de inscripción para el III Congreso Internacional de Tecnología, Aprendizaje y Educación, (CITAE 2023), a realizarse el 26 al 28 de julio de 2023, en la ciudad de Santiago de Chile, Chile.

Art. 2° Comunicar, copiar y archivar.


Lic. Vivian Antonella Fatecha Melgarejo
Secretaria de la Facultad


Prof. Ing. Silvia Teresa Leiva León, MSc.
Decana

